

UNIDAD II
LAS NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

NEE

- Aquellas que requieren atención específica durante parte de su escolarización o a lo largo de todo este periodo.
- Esta atención especial se derivará de diferentes grados y capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.



PRINCIPIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

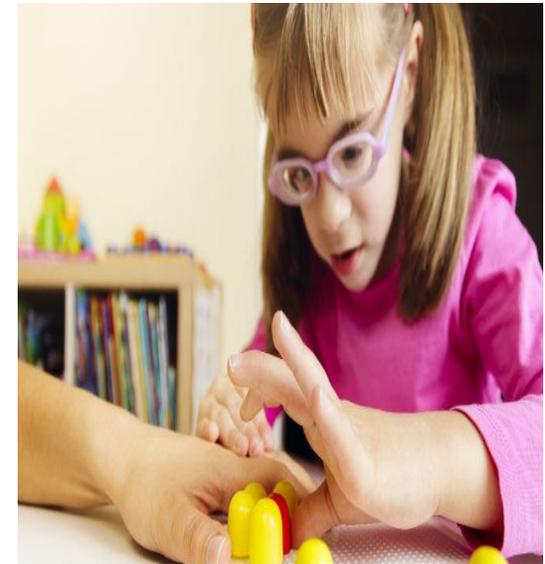
- **Principio de Normalización:** Todas las personas tienen derecho a llevar una vida lo más normalizada posible y, por tanto, poder utilizar los servicios normales de la comunidad.

Las personas afectadas por alguna deficiencia tienen la misma necesidad y mismo derecho que el resto de la población a participar de las interacciones con otros y a la utilización de los servicios en los contextos sociales ordinarios.

Principio de integración escolar	Principio de sectorización	Principio de individualización.	Principio de flexibilización.
Todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela ordinaria que les corresponda según su edad y situación geográfica y recibir la respuesta educativa de mayor calidad en función de sus necesidades.	Se descentralicen los recursos, se creen equipos multiprofesionales que atiendan las necesidades de la zona educativa y se dote de profesores especializados a los centros ordinarios, con el fin de que el alumno no se separe de su medio natural.	La necesaria individualización que exige la relación educativa, para que cada alumno reciba la respuesta educativa que requiera en cada momento.	Necesidad de adecuar y flexibilizar los objetivos, metodología, organización, etc.,

TIPOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Wamock)

- Necesidades educativas especiales de niños con:
- Defectos de audición, visión o movilidad sin serios problemas intelectuales o emocionales.
- Estos alumnos tienen necesidad de aprender técnicas especiales, aprender a usar equipos especiales, medios, recursos adaptados o desplazamientos asistidos. Plantean necesidades en relación al aprendizaje que exigen el uso de técnicas específicas adicionales a las generales.



TIPOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Wamock)

- **Necesidades educativas especiales de niños con desventajas educativas.**
- Son aquellas que presentan determinados alumnos que no son capaces o no están preparados para adaptarse a la escuela y/o a las tareas de aprendizaje propuestas, por razones sociales o psicológicas. Plantean necesidades educativas en relación a su proceso de desarrollo personal, a la enseñanza específica de materias básicas y en torno a la organización y agrupamientos en el currículo.



TIPOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Wamock)



Necesidades educativas especiales de niños con dificultades de aprendizaje.

Suelen diferenciarse dos subgrupos de necesidades dentro del mismo. Algunos de estos niños necesitan:

Adaptaciones curriculares significativas y permanentes

Necesidades de forma transitoria

Existen amplias variaciones en cuanto a la madurez, capacidad y progreso educativo de estos alumnos. Alumnos con dificultades emocionales y conductuales.

Clasificaciones de las necesidades educativas especiales (Garrido)

- **A. PSIQUICAS**
- **1. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**
- 1.1. Evolutivas 1.1.1. Perceptivas 1.1.2. Motrices
- 1.1.3. Atencionales 1.1.4. Mnemónicas 1.1.5. Verbales 337
- 1.1.5.1. Dislalia 1.1.5.2. Disfemia 1.2. Académicas
- 1.2.1. Dislexia 1.2.2. Disortografía 1.2.3. Discalculia
- 1.2.4. Disgrafía
- **2. INTELECTUALES. DEFICIENCIA MENTAL**
- 2.1. Ligera 2.2. Media 2.3. Severa 2.4. Profunda
- **3. EMOCIONALES, AFECTIVAS Y SOCIALES**
- 3.1. Psicosis infantil 3.2. Autismo 3.3. Trastornos de conducta 3.4. Inadaptación social

Clasificaciones de las necesidades educativas especiales (Garrido)

- **B. FISICAS**
- **1. SENSORIALES**
- 1.1. Visuales 1.1.1. Invidencia 1.1.2. Ambliopía 1.2. Auditivas
- 1.2.1. Sordera 1.2.2. Hipoacusia
- **2. MOTRICES**
- 2.1. Miembros superiores 2.2. Miembros inferiores 2.3. Otros miembros
- **3. FISICORGANICAS. ENFERMEDADES CRONICAS**
- 3.1. Hemofilia. Sida. Diabetes. Epilepsia

LA ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

El centro ordinario se concibe como el marco más adecuado para la educación del alumnado con NEE

- 1.- Evaluación psicopedagógica
- 2.- Dictamen de escolarización para determinar sus necesidades y la modalidad adecuada por parte del E.O.E
- 3.- Informar a las familias sobre el contenido del dictamen

DICCIONARIO:

E.O.E: Equipo de orientación escolar.

Modalidades de escolarización

- Decreto 14712002:
- En grupo ordinario a tiempo completo.
- ☐ En grupo ordinario con apoyo en períodos variables.
- ☐ En aula de educación especial en un centro ordinario.
- ☐ En un centro específico de Educación Especial



DICCIONARIO:

ACNEE: Alumnos con
necesidades educativas
especiales

CENTROS ESPECÍFICOS.

“Centros que ofrecen la enseñanza a ACNEE, que no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.”.

Centros que forman parte del sistema educativo, atienden a una parte del ACNEE y a sus familias, que presentan también necesidades muy significativas, disponen de recursos tanto humanos como materiales muy específicos en calidad y mayores en cantidad y diversidad

LOS CRITERIOS DE ESCOLARIZACIÓN:



- LOE:
- ACNEE por cualquier tipo de discapacidad o trastorno grave del comportamiento.

DICCIONARIO:

LOE: Ley orgánica de educación

Escolarización de este tipo alumnado

Se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia del sistema educativo

La escolarización en unidades o centros de E.E., que podrá extenderse hasta los 21 años

solo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad en los centros ordinarios.

Al finalizar cada curso, se evaluarán los resultados y se tomarán decisiones, entre las que se puede incluir el cambio de modalidad de escolarización hacia un régimen de mayor integración.

EL ALUMNADO:

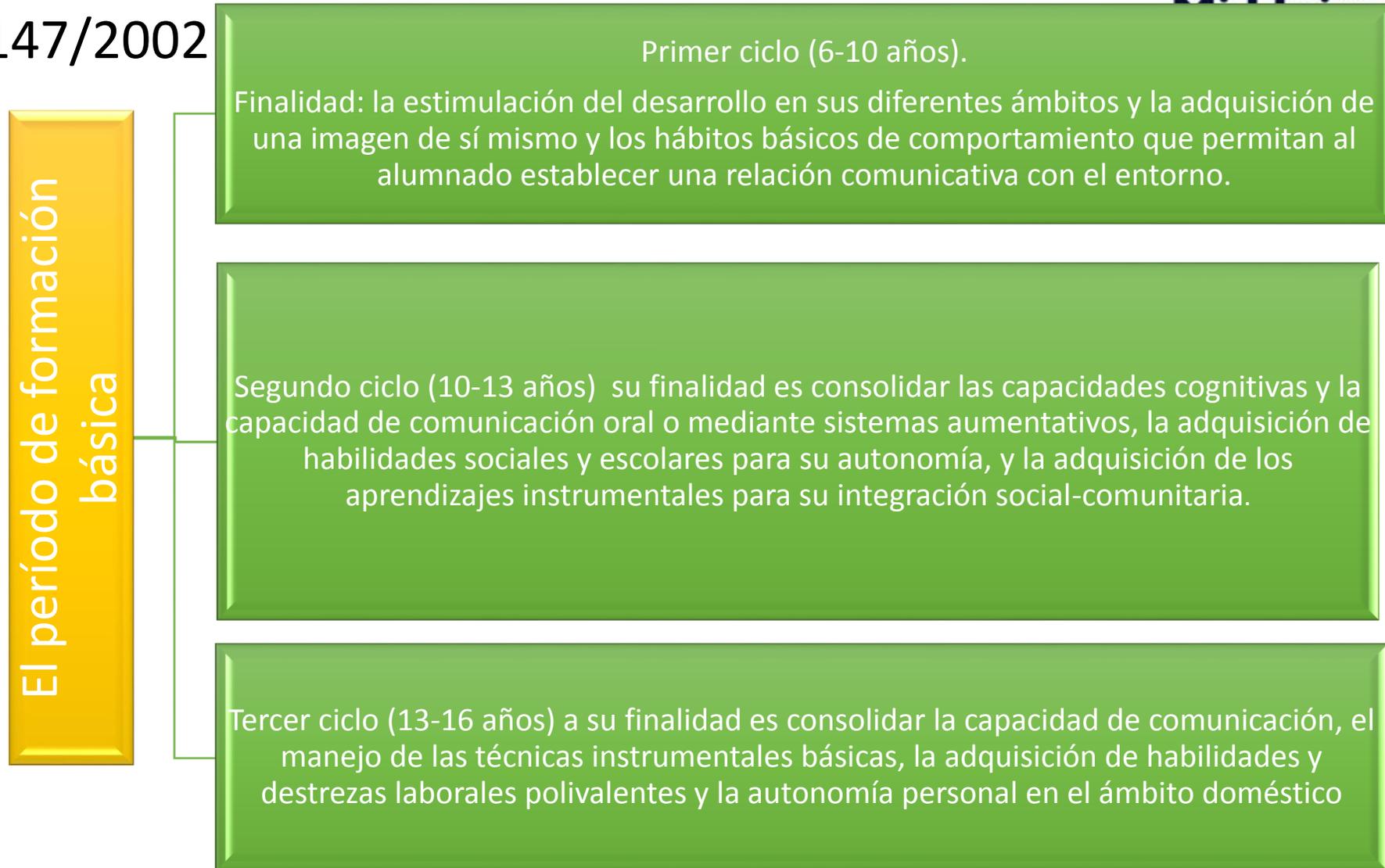
Posee unas características extremas y con NEE muy significativas, permanentes y asociadas a trastornos graves del desarrollo, retraso mental severo o profundo, problemas graves de comunicación o múltiples discapacidades.

El límite de edad de escolarización en los mismos se establece en los 21 años y el agrupamiento del alumnado se realizará teniendo como criterio básico la edad cronológica.



LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

- Decreto 147/2002



INTEGRACIÓN DE ALUMNOS CON N.E.E. EN LA ESCUELA ORDINARIA.

En el ámbito del profesorado del centro:	Ámbito de los recursos y medios especializados:
<ul style="list-style-type: none">• Experiencia previa en proyectos de integración y sobre todo de trabajo en equipo.• Actitudes y expectativas del profesorado en general y de las personas encargadas de las tutorías y de los especialistas en EE en particular, que se manifiestan como variables de máxima relevancia .• Nivel de formación previa del profesorado.• Estilo docente donde predomine la capacidad de adaptación de la intervención didáctica a las condiciones concretas del centro y del alumnado.	<ul style="list-style-type: none">• Explicitación del procedimiento a seguir para detectar y tratar las NEE.• Existencia de adaptaciones curriculares individuales, en la medida que faciliten la participación del alumnado en las actividades instructivas ordinarias.• Existencia de recursos adecuados para atender a las NEE, teniendo en cuenta que su aprovechamiento está mediatizado por su organización y por la calidad del proyecto elaborado.

MODELO DE INTEGRACIÓN.



- DICTAMEN DE ESCOLARIZACION.